



**Departamento de Servicios Humanos**  
División de Niños, Adultos y Familias  
Oficina de Servicios de Rehabilitación Vocacional (OVR)

**PETICIÓN DE UNA MEDIACIÓN**

Yo, \_\_\_\_\_ estoy pidiendo el servicio de mediación porque no estoy de acuerdo con la decisión o el retraso de mis servicios de rehabilitación vocacional. Participación en el proceso de mediación es voluntario por la parte de OVR y no toda petición resultara en mediación.

• He pedido o estoy planeando en pedir la ayuda del Programa de Asistencia para Clientes (CAP):  
 Si  No

• Estoy planeando en usar otro representante no a CAP.:  Si  No Si es así:

Nombre del representante: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Zona Postal: \_\_\_\_\_

Por favor, escriba brevemente las situaciones que quiere resolver. (Incluya mas paginas si es necesario)

---

---

---

---

¿Cómo podemos resolver su situación satisfactoriamente? (Incluya mas paginas si es necesario)

---

---

---

---

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Zona Postal: \_\_\_\_\_

Formularios completados, preguntas y petición por este formulario en un formato alternativo deben de ser dirigidas a: OVR Dispute Resolution Coordinator, 500 Summer St NE, E-87, Salem OR 97301-1120. Voz: 503-945-6253, Gratis 1-877-277-0513, TTY Gratis 1-866-801-0130. Facsímil 503-947-5025.

Si desea ayuda externa del OVR para resolver sus preocupaciones, el Programa de Asistencia de Clientes en Oregon(CAP) le puede dar ayuda a personas que están recibiendo o los que quieren recibir servicios. Ellos pueden ser contactados al: Programa de Asistencia para Clientes de Oregon (CAP), Disability Rights Oregon, 620 SW 5th Ave, 5th Floor, Portland OR 97204-1428. Voz: 503-243-2081, Gratis 1-800-452-1694. TTY 503-323-9161 Gratis 1-800-556-5351 Facsímil 503-243-1738. Correo Electrónico: [welcome@oradvocacy.org](mailto:welcome@oradvocacy.org).

## RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Si en algún punto usted no está conforme con una decisión, acción o falta de acción en relación con sus servicios de rehabilitación vocacional o con el programa de la Oficina de Servicios de Rehabilitación Vocacional (OVRs), usted tiene derecho a una revisión de esa decisión o acción. Su asesor lo puede ayudar con cualquiera de los puntos que se detallan a continuación:

**Negociación informal y resolución del problema:** lo alentamos a que platique sobre su disconformidad respecto de la decisión o acción con su asesor(a) y/o el supervisor de él (ella). Usted puede obtener ayuda del Programa de Asistencia al Cliente (CAP) u otro defensor para hacerlo. Otros miembros de OVRs pueden participar en la búsqueda de una resolución para el/los problema(s).

### Mediación formal:

- Usted puede presentar una solicitud escrita para una mediación formal al Gerente de la oficina local de OVRs o al Coordinador de Resolución de Litigio de OVRs, a través del formulario de Mediación o su equivalente.
- La mediación formal es un proceso voluntario. Tanto usted como su asesor de OVRs y/o el(los) miembro(s) del personal directamente involucrados en la disputa deben tener la voluntad de participar antes de que OVRs programe una mediación formal.
- En una mediación formal, el rol del mediador profesional imparcial es ayudar a las partes de la mediación a comunicarse efectivamente entre ellos. El objetivo es que las partes por sí mismas trabajen hacia la obtención de soluciones mutuamente aceptables y que creen un acuerdo de mediación escrito y firmado.
- Antes de que la mediación formal se lleve a cabo, cada participante debe firmar un documento que especifique que todos ellos mantendrán la confidencialidad de todas las discusiones que ocurran durante el proceso de mediación y que éstas no se podrán utilizar como evidencia en ninguna audiencia imparcial o procedimiento civil posteriores.
- Su participación en una mediación formal no afecta su derecho a una audiencia de mediación imparcial.
- Para preservar su derecho a una audiencia, usted debe presentar la solicitud escrita para la mediación dentro de los 60 días posteriores a la acción que usted disputa.

### Audiencia imparcial

- Usted puede solicitar una audiencia imparcial presentando una solicitud escrita al Gerente de OVRs en la oficina local de OVRs o al Coordinador de Resolución de Litigio de OVRs, utilizando el formulario de Solicitud para Audiencia Imparcial o su equivalente.
- Debe presentar su solicitud escrita dentro de los 60 días posteriores a la acción o decisión en disputa, o dentro de los 60 días de haber recibido un aviso escrito de que OVRs ha rechazado la mediación formal o un aviso escrito de que el proceso de mediación formal ha terminado.
- Un funcionario de audiencia imparcial y capacitado dirige la audiencia imparcial. Tanto usted como su defensor y un representante de OVRs tienen la oportunidad de presentar el caso utilizando el testimonio de testigos y otra evidencia relacionados con el (los) asunto(s) en disputa.
- El funcionario de audiencia imparcial considerará toda la evidencia y los argumentos. Él o ella luego tomará una decisión basada en la evidencia y en la autoridad legal, incluyendo el Acta de Rehabilitación de 1973 corregida, las normas federales, los estatutos del Estado de Oregón y las normas que gobiernan a OVRs y las políticas de OVRs que concuerdan con los requerimientos legales estatales y federales.